



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA
BOULEVARD OROÑO 1261 - 2000 ROSARIO - REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-UNR: N° 25728/2021.

Rosario, 05 de octubre de 2021

VISTO: la propuesta elevada por el Director del Departamento de Análisis Económico de la Escuela de Economía, Lic. Pablo Andrés ZABALA, sobre la necesidad de establecer plazo para disminuir la complejidad en la elaboración de actas de cursado y exámenes y para la organización de las propias cátedra de la carrera de Licenciatura en Economía.

Teniendo en cuenta el aval de la Secretaría Académica.

CONSIDERANDO: que la Resolución N° 29269-C.D. que establece el Plan de Transición de la Licenciatura en Economía entre planes 2003 y 2019

Que por Resolución N° 29402-C.D, suspende las correlativas de las asignaturas mencionadas en su Anexo Único, para alumnos que se cambien de plan.

Que por Resolución N° 29857-C.D establece se estructura curricular del Plan de Transición de la carrera de Licenciatura en Economía

Que la Resolución N° 29402-C.D, no se establece un plazo límite para la suspensión de las correlativas a las asignaturas indicadas;

Que es necesario establecer dicho plazo para disminuir la complejidad en la elaboración de actas de cursado y exámenes y para la organización de las propias cátedras;

Que en el año 2022 y 2023 se cursará tercer año y cuarto año, respectivamente, con alumnos iniciados en el Plan 2019.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
RESUELVE:

ARTICULO 1º- Dejar establecido que para los alumnos que en año 2021 cursaron tercer año en el marco del Plan de Transición de la carrera de Licenciatura en Economía; el último turno para el cual será considerada la excepción por suspensión de correlativas, aprobado por Resolución 29402-C.D, es el Turno de Febrero-Marzo del año 2022, según calendario académico.

ARTICULO 2º - Dejar establecido que para los alumnos que en año 2022 cursen cuarto año en el marco del Plan de Transición de la carrera de Licenciatura en Economía, se mantendrán para el cursado y para exámenes hasta el Turno Febrero- Marzo 2023, según calendario académico, la suspensión de correlativas de las siguientes asignaturas:

4.24.1 Microeconomía II

Correlativa suspendida: 3.17.1 Matemática para economistas III

Correlativa transitoria: 2.12.2 Matemática para economistas II (*agregada s/ Res.Nº 29402-C.D*)

4.27.1 Economía del Sector Público

Correlativa suspendida: 3.16.1 Microeconomía I

ARTICULO 3º- Comuníquese, cópiese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 30494-C.D.

LIC. ADRIANA P. RACCA
Decana
Pte. Consejo Directivo
JUAN JOSE MESON
Director General de Administración

Es copia
RUBÉN O. GONZÁLEZ
Secretario - Consejo Directivo